



https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=OzFd8Dtc5GZrqww4Oz3eDuO26dNyo4okpcLftlmKZvs%3D



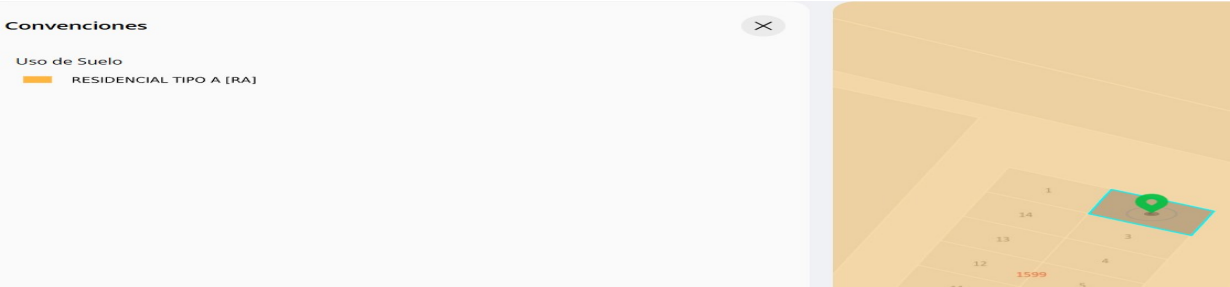
Cartagena de Indias D. T y C., martes, 11 de febrero de 2025
Oficio AMC-OFI-0013079-2025

Señor
ÁLVARO MANUEL DELGADO ACOSTA.
Correo: cristiane777batista@gmail.com

Referencia: Rad. EXT-AMC-25-0005248.
Asunto: Certificado de Uso de Suelo.

Cordial saludo,

De conformidad con las normas urbanísticas del Plan de Ordenamiento Territorial vigente, el Plano de Formulación urbana PFU 5/5 y los instrumentos que lo desarrollan o complementan, la Secretaría de Planeación Distrital se permite informar al interesado sobre el uso de suelo del predio identificado con referencia catastral No. 010515990002000 ubicado en la carrera 95ª 39g4-49 Mz J Lote 8 Huellas de Uribe, cuyo uso de suelo corresponde a **RESIDENCIAL TIPO A**, ahora bien, frente a la actividad de Lavado de autos y motos relacionada en su solicitud, nos permitimos precisar que la anterior está clasificada como Comercial 3, el cual se encuentra como **PROHIBIDO** dentro del uso que le corresponde al predio.



El presente concepto de uso del suelo para el predio identificado con la Referencia Catastral No.010515990002000 , se expide en la ciudad de Cartagena de Indicas, según numeral 3 del artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, no otorga derechos ni obligaciones a su petitionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o hayan sido ejecutadas, ni autoriza ningún tipo de intervención diferente a lo conceptuado en el presente documento, tampoco consolida situaciones particulares o concretas, ni libera a las personas naturales o jurídicas del cumplimiento de las normas legales vigentes.

De igual forma, de acuerdo con el artículo 2.2.6.1.1.1. del Decreto Nacional 1077 de 2015 solo el otorgamiento de licencia urbanística implica la adquisición de derechos de desarrollo y construcción en los términos y condiciones contenidos en el respectivo acto administrativo, y la autorización específica sobre el uso y aprovechamiento del suelo en tanto este vigente o cuando se haya ejecutado la obra, siempre y cuando se haya cumplido con todas las obligaciones establecidas en la misma.

Es importante advertir que desarrollar actividades en un predio sin aprobación previa de licencia urbanística, autorización y/o permiso, implica la configuración de un comportamiento contrario a la integridad urbanística, el cual puede ser objeto de la aplicación de las medidas correctivas de que se trata el artículo 135 de la Ley 1801 de 2016 modificado por el artículo 10 del Decreto 555 de 2017.

Atentamente,

Camilo Rey Sabogal
Secretario de Planeación

Proyectó: Arq. Claudia Velásquez P. P. Universitario SPD

Revisó: Abg. Diana Gil - Asesora Externa SPD

Aprobó: Abg. Paola Saladén Sanchez - Asesora Jurídica SPD



https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=OzFd8Dtc5GZrww4Oz3eDuO26dNyo4okpcLftImKZvs%3D



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

Distrito Jurídico y Cultural

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE USO DEL SUELO

Nombre Completo del Propietario

Nombre del Establecimiento Comercial

Actividad Para Desarrollar o Desarrollada
(Explicación clara y Detallada)

Número de la Referencia Catastral

Barrio

Email

Teléfono No. 1

Teléfono No. 2

Desea ser Notificado vía:

Email

Presencial

Dirección

ANEXOS

Copia original de la Carta Catastral debidamente sellada, expedida por GO CATRASTAL, y en ella indicar o resaltar el predio a certificar (Marcar con una "X") indicando o resaltando el predio a estudiar, solo en caso que el predio no sea localizado geográficamente en el Sistema de Información Geográfica de la Secretaría de Planeación Distrital. Los canales de atención de GO CATRASTAL son a través de la página web www.gocastatal.catastrohogota.gov.co o por el correo electrónico suatenoscartagena@catastrohogota.gov.co

Toda documentación anterior debe ser enviada a la oficina de archivo y correspondencia de la Alcaldía con los documentos anexos (primer piso, Plaza de la Aduana) o a través del canal virtual <https://sigob.cartagena.gov.co/pqrsd/>

Diligencie el Formato con letra clara y legible, la información errónea, incompleta o poco clara genera la devolución de la petición para el reinicio del trámite.

Alvaro Delgad

Firma y cédula del solicitante

7140913

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS, D.T. y C.

SISTEMA DE TRANSPARENCIA DOCUMENTAL

VENTANILLA ÚNICA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Código de registro: EXT-AMC-25-0005248

Fecha y Hora de registro: 21-ene-2025 14:04:42

Funcionario que registro: Murillo Muñoz, Jaice

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar, Centro Diag. 50 y 30-78 Plaza Bolívar - (57) (3) 4411370 - Planeación Distri

alcaldia@cartagena.gov.co / atencionciudadano@cartagena.gov.co Rey Sabogal, Camilo

DANE: 13001 NIT 690 - 460-184-4

Contraseña para consulta web: 71BFADBE

www.cartagena.gov.co